



Al contestar cite: 0
N° Radicado: 2024-01-825259
Fecha: 16/09/2024 10:32
Remitente: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolívar -
Cartagena
Folios: 1

Anexos: NO



Re: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL RADICADO 2024-07-01 _ _ _ _

Desde Juzgado 13 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 16/09/2024 8:59

Para webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Buenos días, se le informa que la sociedad MIRAVAL VILLANELA S.A.S., no tiene proceso vigente en este Juzgado.

Atte.

Guillermo Ruiz Cardona

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Reorganizacion <reorganizacion@villanela.co>

Enviado: sábado, 14 de septiembre de 2024 05:28 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: angelicamariabaleta@hotmail.com <angelicamariabaleta@hotmail.com>

Asunto: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL RADICADO 2024-07-003900

No suele recibir correos electrónicos de reorganizacion@villanela.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores:

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

RADICADO 2024-07-003900

PROCESO: Reorganización empresarial

SOLICITANTE: Miraval Villanela SAS

Providencia: Auto admisorio

FECHA: 15 de agosto de 2024

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que el 15 de agosto del presente año, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CARTAGENA, ha proferido el auto admisorio de la reorganización empresarial de la sociedad MIRAVAL VILLANELA SAS.

Se solicita muy respetuosamente al despacho judicial, trasladar el proceso contentivo que se encuentra tramitado por el juzgado del conocimiento; así mismo, se le solicita informar a la

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CARTAGENA, si en su despacho Judicial se encuentran otros procesos contra la sociedad MIRAVAL VILLANELA S.A.S.

Se anexa el auto admisorio proferido por la superintendencia de sociedades.

NOTIFICACIONES

angelicamariabaleta@hotmail.com
reorganizacion@villanela.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Atentamente,

ANGELICA MARIA BALETA SANTIS
CC 64586697 del Sincelejo - Sucre
Apoderada jurídica
TP 268701 CSJ

SAMIR ZAMORA AHUMEDO
CC 1143358839 de Cartagena Bolivar
Representante legal y promotor